

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

### *ANUNCIO de 8 de febrero de 1999, sobre Trámite de Audiencia a Planchas y Acabados, S.L.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-494, «PLANCHAS Y ACABADOS, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«En relación con su expediente de subvención para el fomento de contratación indefinida de trabajadores catalogado con el n.º EF-494, se ha comprobado, según un informe realizado después de una inspección técnica que la empresa ha cerrado, dando de baja a los trabajadores en enero de 1998, por lo que incumple el artículo 7 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto, el cual establece que cuando se produzca el cese de trabajadores, la empresa está obligada a cubrir la vacante en el plazo de 2 meses mediante un contrato de iguales características al del contrato extinguido, debiendo comunicarlo a esta Dirección General en el plazo de 15 días a partir de la fecha en que se produzca la nueva contratación.

Por tanto, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto, al incumplirse una de las condiciones establecidas en la Resolución de Concesión o bien algún apartado de dicho Decreto, se procedería a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención que aún está pendiente de abonarse y a reintegrar las cantidades que ya hubiese percibido, cuyo importe asciende a 30.817.820 ptas., ya que con fecha 10-10-98 se le reclamó la cantidad de 8.404.860 ptas. mediante una Resolución de revocación de la concesión de la subvención.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito».

Mérida, a 8 de febrero de 1999.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

### *ANUNCIO de 8 de febrero de 1999, sobre Resolución de devolución de subvención a la empresa «Martín Leiva, Lidia».*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-480, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 25 de septiembre de 1998:

«RESUELVO: Declarar a la empresa interesada «MARTIN LEIVA, LIDIA» decaída en su derecho a percibir la tercera anualidad y obligada a reintegrar las cantidades percibidas en concepto de subvención por las dos primeras anualidades de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 1.400.810 ptas., quedando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 31 de julio de 1995.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Economía, Industria y Hacienda en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.—EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL—Mérida, 8 de febrero de 1999. Diego Baena González».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de febrero de 1999.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### *RESOLUCION de 12 de febrero de 1999 de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la ejecución de la Obra de «Construcción de Estación de Autobuses Subcomarcal en Oliva de la Frontera (Badajoz)».*

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.